



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



OFICIAL DE INTEGRIDAD

Su función principal es impulsar la implementación del modelo de integridad pública y articular esfuerzos en la promoción de la integridad y lucha contra la corrupción dentro de la entidad a la que pertenece.

REQUISITOS:

Para ocupar el cargo de Oficial de Integridad se debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a. Contar con experiencia en la administración pública
- b. No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales. No haber sido destituido de la función pública o privada por medida disciplinaria o falta grave. No encontrarse suspendido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- c. No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM) ni en el Registro de Deudores Judiciales Alimentarios Morosos (REDAM)
- d. Tener conducta intachable, ejemplaridad y reconocida solvencia e idoneidad moral.

FUNCIONES:

El Oficial de Integridad desempeña las siguientes funciones:

- a. Representar a la unidad de organización que ejerce la función de integridad.
- b. Reportar directamente al titular de la entidad o a la máxima autoridad administrativa de la entidad y a la Secretaría de Integridad Pública, según corresponda.
- c. Garantizar el cumplimiento de las funciones de integridad institucional.